



COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ,
CHIHUAHUA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. CA-OM-070-2020

REFERENTE A EL SUMINISTRO DE LUMINARIAS

SOLICITADO POR DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En la Ciudad de Juárez, Chihuahua siendo las 09:00 horas, del día 20 del mes de noviembre de 2020, en el salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer piso, Ala Norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García, ubicada en: Calle Francisco Villa 950 Norte; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación Pública Presencial indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 58, 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante, la Ley), 53 y 54 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del (los) numeral(es) 3.2 de las bases de la licitación.

Se les informa a los presentes que se está llevando a cabo la trasmisión en tiempo real a través de los medios electrónicos por medio de la página Youtube en Municipio de Juárez, de conformidad al Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Presidiendo el acto el C. Marco Antonio Lara Segura, en calidad de Presidente del Comité, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 59 Fracción III de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o por los medios electrónicos, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de espectador en términos del Artículo 43 de la Ley, sin poder formular preguntas. Así mismo se les informa que a la fecha existen cuatro (4) interesados en participar en la presente licitación.

- 1.- FLUOTEC, S.A.P.I. DE C.V.
2.- MICELEC JUAREZ, S.A. DE C.V.
3.- ELECTRICA MILEC, S.A. DE C.V.
4.- INDUSTRIAS SOLA BASIC S.A. DE C.V.

El Presidente del Comité, fue asistido por el representante del área requirente de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales el cual solventó las preguntas de carácter técnico mediante oficio con número **DGSP/DAP480/2020** y el Presidente del Comité, el cual solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del Comité, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 59 Fracción III de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, través de los correos electrónicos indicados en las bases, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	INDUSTRIAS SOLA BASIC, S.A. DE C.V.	Correo electrónico	7
2	ELECTRICA MILEC, S.A. DE C.V.	Correo electrónico	3
3	TELETEC DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Correo electrónico	8



COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ,
CHIHUAHUA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. CA-OM-070-2020

REFERENTE A EL SUMINISTRO DE LUMINARIAS

SOLICITADO POR DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR:

INDUSTRIAS SOLA BASIC. S.A. DE C.V.

	<p>PREGUNTA: PUNTO 5 5.1 PROPUESTA TÉCNICA. DOCUMENTO XVIII. Solicitan presentar copia simple del certificado vigente del cumplimiento de las normas NOM-003-SCFI-2014, NOM-058-SCFI-2017, NOM-008-SCFI-2020, NOM-024-SCFI-2013, NMX-J-605-ANCE-2014, indicados en los puntos del 37 al 41 del ANEXO 1. Pregunta: Con respecto a la norma NOM-008-SCFI-2020 y la norma NOM-024-SCFI-2013, el cumplimiento de estas normas oficiales está implícito en el Certificado NOM-003-SCFI. Esto es correcto? Para el caso de la norma NMX-J-605-ANCE-2014, se entiende que la certificación de normas es exclusiva para las normas oficiales (NOM), en este caso la norma no es NOM, por lo que no existe certificación para ella. El cumplimiento de esta norma se dará cuando el licitante ganador surta los luminarios y estos incluyan la identificación del luminario. Si esto es correcto, se eliminará la solicitud de presentar el certificado?</p>
1	<p>RESPUESTA: Presentar carta membretada bajo protesta de decir verdades del cumplimiento de las normas no certificables NOM-008-SCFI-2002 o vigente, NOM-024-SCFI-2013, para este producto y que sean de referencia para la correcta aplicación de la NOM-031-ENER-2012 o vigente. Presentar carta membretada bajo protesta de decir verdad del cumplimiento la NORMA NMX-J-605-ANCE-2014 para en caso de ser ganador.</p>
	<p>PREGUNTA: Anexo 1, Ficha Técnica. Apartados 27 y 28. Solicitan pruebas de laboratorio del LM 80 y del TM 21 emitidas por laboratorio acreditado por la ema. La única prueba acreditada por la ema para los laboratorios de prueba es la L70 y está contenida en la NOM-031-ENER. No existe laboratorio acreditado por la ema para las pruebas del LM 80 y del TM21. Se solicita eliminar estos apartados de la Ficha Técnica y por ende del listado de documentos a presentar en la propuesta técnica (Documentos VIII y IX), o favor de indicar que laboratorios están acreditados por la ema para emitir estos informes de prueba.</p>
2	<p>RESPUESTA: Presentar la información del fabricante respecto a lo solicitado en este punto.</p>
	<p>PREGUNTA: Anexo 1. Ficha Técnica. Apartado 31 Solicitan que la prueba de protección contra impactos en el lente del LED IK08 se realice bajo normativa internacional de la "Comisión Electrotécnica Internacional" IEC62262. Se solicita que el informe de pruebas se realice y se presente de acuerdo a la norma mexicana NMX-J-627-ANCE. Lo anterior tiene sustento la Ley General de Metrología que indica que en caso que existan normas mexicanas, estas son las que deben aplicarse. Aunado a esto, comentar que existe concordancia entre la norma mexicana y la norma IEC</p>
3	<p>RESPUESTA: Presentar pruebas de impacto de acuerdo a la norma NMX-J-627-ANCE-2009.</p>
	<p>PREGUNTA: Anexo 1. Ficha Técnica. Apartado 56. Solicitan que la Tensión eléctrica sea multivoltaje de 100 a 277 V, 50-60 Hz sin afectar el factor de potencia, la potencia de salida ni el nivel de flujo luminoso. Se solicita se acepte la propuesta con luminarios que tienen su operación a una tensión eléctrica, indicada en el documento emitido por el PAESE, de 120 a 277 V +/- 10 %. Estos luminarios funcionan a voltajes menores de 100 V (aproximadamente a 80 V), sin afectar los parámetros eléctricos y fotométricos</p>



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ,
CHIHUAHUA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. CA-OM-070-2020

REFERENTE A EL SUMINISTRO DE LUMINARIAS

SOLICITADO POR DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

4	RESPUESTA: Debe ser de 100 a 277v. PREGUNTA: Anexo 1, Tabla 1, Especificaciones mínimas requeridas para las luminarias propuestas. En la columna de Requerimientos en cálculos, punto 6 indican "Los resultados de los niveles de iluminación no deberán pasar el 20 % sobre los valores de la NOM-013-ENER-2013, según la categoría de la avenida. Pregunta: Favor de aclarar el enunciado "no deberá pasar el 20 % sobre los valores de la NOM-013-ENER-2013", Qué pasa si se obtienen valores mayores al 20 % de los valores indicados en la NOM-013-ENER-2013?
5	RESPUESTA: Puede pasar el 20% del nivel de iluminación, pero no la potencia propuesta.
	PREGUNTA: Anexo 1, Tabla 1. En la Tabla 1 no está indicada la categoría de la vialidad. Favor de aclarar
6	RESPUESTA: Respetar la tabla 1 y la tabla 2 entregada.
	PREGUNTA: Tabla 1. Especificaciones mínimas requeridas por las luminarias propuestas. Adicionalmente se deben cumplir las siguientes especificaciones. Para verificar que dichas luminarias cumplan con los niveles de iluminación, el proponente deberá realizar cálculos en el software de Visual Lighting utilizando los requerimientos de la TABLA 1 y anotando los datos y resultados en la TABLA 2. En la TABLA 1 están indicadas algunas potencias de luminarias distintas a lo indicado en el anexo 1. ¿Se harán los ajustes necesarios en dicha tabla para que se incluyan únicamente las potencias solicitadas? No está incluida la TABLA 2 en las bases.
7	RESPUESTA: Las potencias son de: 150 a 160w, 52 a 55w, 56 a 60w, 80 a 90w. Se entregara la tabla 2 en la junta de aclaraciones.

ELÉCTRICA MILEC, S.A. DE C.V.

	PREGUNTA: EN REFERENCIA A LA PARTIDA 2 DEL ANEXO 1, ES POSIBLE OFERTAR EQUIPOS DE 50W, EN CUMPLIMIENTO CON LAS CARACTERISTICAS DESCRIPTAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION GENERANDO ASI UN MAYOR AHORRO QUE UN EQUIPO DE 52-55W?
1	RESPUESTA Tiene que ser de 52 a 55w
	PREGUNTA: EN REFERENCIA AL PUNTO 24 DE LA TABLA DOCUMENTACION, VALORES Y REQUERIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE JUAREZ DEL ANEXO 1; ES POSIBLE PRESENTAR CARTA DE GARANTIA SIMPLE PARA EL PROCESO DE LICITACION Y EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS PRESENTAR LA CARTA GARANTIA NOTARIADA?
2	RESPUESTA Presentar carta garantía simple y de resultar ganador debe presentar carta garantía notariada.
	PREGUNTA: EN REFERENCIA AL PUNTO 56 DE LA TABLA DOCUMENTACION, VALORES Y REQUERIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE JUAREZ DEL ANEXO 1; SE PERMITE LA PROPUESTA DE LUMINARIOS QUE OPEREN A TENSION ELECTRICA DE 120-277 Vac?
3	RESPUESTA No, Debe ser de 100 a 277v.



COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ,
CHIHUAHUA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. CA-OM-070-2020

REFERENTE A EL SUMINISTRO DE LUMINARIAS

SOLICITADO POR DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.

	<p>PREGUNTA: ANEXO 1 TABLAS 1 Y 2 Se menciona que los resultados para los cálculos de niveles de iluminación deben anotarse en la Tabla 2, esta tabla no viene en las bases ni en los anexos, favor de proporcionar esta Tabla 2</p>
1	<p>RESPUESTA Se entrega tabla 2 en junta de aclaraciones.</p>
	<p>PREGUNTA: Ref. ANEXO 1 Puntos 26, 27, 28 y 29 Los informes de prueba solicitados L-70, LM-79, LM-80 y TM-21 son emitidos para componentes electrónicos por certificadoras extranjeras y adicionalmente los fabricantes son los que las solicitan ninguna de las nacionales las emite, por lo que solicitamos se acepten tal y como están de origen.</p>
2	<p>RESPUESTA Presentar la información del fabricante respecto a lo solicitado en este punto.</p>
	<p>PREGUNTA: Ref. PREGUNTA: ANEXO 1 Punto 2 Presentar el certificado vigente de conformidad al ANCE de cumplimiento de la NOM-031-ener-2012 ¿Es suficiente para subsanar el requisito del procedimiento indicado de PROPARCER-115?</p>
3	<p>RESPUESTA Presentar certificado de PROPARCER-115.</p>
	<p>PREGUNTA: Ref. ANEXO 1 Puntos 40, 41 y 42 ¿Se puede acreditar estos puntos de cada una de las normas mencionadas mediante Escrito bajo protesta de decir verdad que se estarán cumpliendo con los requerimientos que se indiquen como corresponda?</p>
4	<p>RESPUESTA Presentar carta membretada bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las normas no certificables NOM-008-SCFI-2002 o vigente, NOM-024-SCFI-2013, para este producto y que sean de referencia para la correcta aplicación de la NOM-031-ENER-2012 o vigente. Presentar carta membretada bajo protesta de decir verdad del cumplimiento la NORMA NMX-J-605-ANCE-2014 para en caso de ser ganador.</p>
	<p>PREGUNTA: Ref ANEXO 1 PUNTO 56 El bloque de terminales dentro del luminario debe de tener 4 o 6 entradas?</p>
5	<p>RESPUESTA Deben ser mínimo 3 entradas, 2 para fases y 1 para tierra.</p>
	<p>PREGUNTA: MUESTRAS SOLICITADAS ¿Las muestras deben de llevar algún grabado en lasser?</p>
6	<p>RESPUESTA: No, pero el licitante adjudicado deberá entregar sus luminarias con el grabado que el área requirente indique</p>
	<p>PREGUNTA: ANEXO 1 PUNTO 24 DESCARGAS ATMOSFÉRICAS (SUPRESOR DE PICOS) El supresor de picos ¿ Se requiere tipo paralelo o en serie?</p>
7	<p>RESPUESTA Debe ser conexión en serie.</p>
	<p>PREGUNTA: ANEXO 1 TABLA1 ¿La potencia indicada de 45w corresponde al requisito de 52 a 55w? ¿y la potencia indicada de 55w corresponde a la solicitud de 56 a 60w? Favor de aclarar este punto.</p>
8	<p>RESPUESTA Las potencias son de: 150 a 160w, 52 a 55w, 56 a 60w, 80 a 90w, se entrega tabla 1 modificada.</p>



COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ,
CHIHUAHUA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. CA-OM-070-2020

REFERENTE A EL SUMINISTRO DE LUMINARIAS

SOLICITADO POR DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

De conformidad al artículo 54 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el presidente del comité una vez que dio respuesta a las solicitudes de aclaraciones en el presente acto se les pregunta a los participantes que se encuentren presentes si quedaron aclaradas las respuestas, a lo que los participantes contestaron que si.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción V del artículo 59 de la Ley, en este acto se da a conocer el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

EVENTO	LUGAR Y FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	En el salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer piso, Ala Norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, sita en Calle Francisco Villa 950 Norte, <u>el día 26 de noviembre de 2020</u>	09:00 hrs.

De conformidad con el artículo 58 y 59 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 69 tercer párrafo de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.juarez.gob.mx apartado de transparencia modulo CAAS para efectos de su notificación. Asimismo, de acuerdo al artículo 69 primer párrafo se informa que a partir de esta fecha se fijará en: los Estrados de la Convocante ubicados en el Primer Piso ala sur de la Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García un ejemplar de la presente acta por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta última junta, siendo las 09:30 horas, del día 20 del mes de noviembre del año 2020.

C. MARCO ANTONIO LARA SEGURA
Oficial Mayor y Presidente del Comité

L.C. MARTHA ELENA FLORES LEDESMA
En representación del
Tesorero Municipal y Vocal del Comité



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ,
CHIHUAHUA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. CA-OM-070-2020

REFERENTE A EL SUMINISTRO DE LUMINARIAS

SOLICITADO POR DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ING. RAMÓN GUILLERMO LARA RODRIGUEZ

En representación de la

Dirección General de Servicios Pùblicos Municipales

Vocal del Comité como Área Requirente

y encargado de la Evaluación de las propuestas

PARTICIPANTES

PARTICIPANTES	NOMBRE Y FIRMA
INDUSTRIAS SOLA BASIC, S.A. DE C.V.	RECIBI CD C.D C/ TABLA LYZ
ELÉCTRICA MILEC, S.A. DE C.V.	RECIBI CD CONTABLA 1 y 2. EDUARDO MILAN
FLUOTEC, S.A.P.I. DE C.V.	Recibi Tabla 1 y 2 en Disco Anexo Jaime Alonso Chávez Bautista
MICELEC JUAREZ, S.A. DE C.V.	Recibi cd. con tabla 1 y tabla 2. JORGE ALBERTO DUEÑAS TORRES

----- FIN DEL ACTA -----